

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCON,

16 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1192 /

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- Decreto Alcaldicio N°3303/2023, que delega firma al administrador Municipal
- Decreto Alcaldicio N°3654/2023, que establece orden de subrogancia del Sr.Alcalde.
- Ingreso de Oficina de Partes N° 1366 de fecha 08.04.2025 en donde el contribuyente Raul Mancilla Villarroel solicita la devolución de su cobro duplicado on line
- Comprobante de Venta Transbank de fecha 31.03..2025 código de autorización 062347 de tarjeta terminada en 5730 de monto \$56.058.-
- Boletín de Ingresos Municipales N°2826-985 de fecha 11.04.2025 por un monto de \$56.058.-
- Consulta Pagos por Rut N°6.523.535-8.-

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a devolver la suma total de \$56.058.- al contribuyente Raul Mancilla Villarroel Rut N° [REDACTED] por cobro duplicado en pago de su pcv on line

2.- **Cárguese** a la cuenta Acreedores el monto indicado de \$56.058.-; para ser abonado a la cuenta corriente N°169311-5 del Banco Santander y correo [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/PEM/pem

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Sec Mun



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		14 ABR 2025